SUSCRICION

En la capital. . . 4'50 ptas. trimestre
Fuera de la capital. . 5 id. id
Ultramar, en oro . . 18 id. semestre
Idem un año en oro. . 35 id
Extranjero. . . . 7'50 id trimestre

Todo pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración, calle del Progreso núm. 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

AÑO XXIX | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos | Gerona martes 5 de Diciembre de 1899 | NUMEROS SUELTOS 25 cénts. | N.º 6.929

PARRAFEADO

Vamos, hombre, ya parió la abuela, aunque con mucho trabajo.

Ya habló Herrero.

Es la segunda ó tercera vez que lo hace para honrar la representación del distrito de Gerona, por el que viene trabajando como un *camalich* y sacrificándose hasta con silicios y moscas de Milán.

La primera vez que habló, con elocuencia arrebatadora, fué para defender en el Congreso al arrendatario de las cédulas personales contra quien, con razón ó sin ella, se había declarado, no solamente Gerona y sus pueblos, sino los pueblos todos de la provincia.

En aquella ocasión, me entusiasmó su perspicacia y su valor; habló como un mirlo, si bien la voz no dejó de ser gruesa y cavernosa, porque Herrero debió dedicarse á chantre de alguna parroquia rural en donde hubiera hecho maravillas en el canto llano y hubiera entusiasmado á los payeses con los arranques de una poderosa laringe, llena de cuerdas vocales parientas cercanas de las que usan los violones en las grandes solemnidades artísticas.

El efecto que con aquel discurso causó, fué maravilloso; hasta el mismo jefe de las oficinas de las cédulas, señor Banús, felicitó al señor Herrero, no obstante el poco tiempo que estuvo en Madrid, convenciéndole de la justicia que al arrendador asistía con argumentos de esos que no resisten ni los adoquines.

Satisfecho el buen Pepe, como lo llaman algunos, por igualarle con el mismísimo Pauperes, ha permanecido callado hasta ahora, en que aprovechando la ocasión por una oportunidad como aquella, ha roto á hablar ¿pidiendo alguna carretera ó algún beneficio para la industria, ó algún aprovechamiento para la agricultura? ¡Cá! no señor; Herrero no se ocupa de minucias de ese género; pica más alto, pero mucho más alto; viendo ú oyendo que un diputado, de no recuerdo qué distrito, pedía el restablecimiento de un juzgado de no sé qué partido, nuestro Herrero, debió decir, «aquí de un golpe de efecto con el que voy á dejar vizcos á todos mis electores» y... cataplúm, se levanta en medio de la espectación de escaños y maceros y pide el restablecimiento del Juzgado de Torroella de Montgrí, con razones de tal peso, con argumentos de tal contundencia, con frases tan estereotipadas, que a las pocas palabras de uno de los individuos de la Comisión de presupuestos, Herrero, nuestro orador atleta, nuestro Castelar en el distrito, retira la petición, Torroella se queda sin ese restablecimiento, y el conpinche de Pauperes, Chanches y Noguer ó Nugué (de los dos modos se le llama) se siente fatigadísimo, jadeante, sudoroso, satisfecho de su obra, que ha merecido los plácemes de Chanches, Pauperes y Noguer ó Nugué (de los dos modos se le llama), cosa que nada tiene para mí de extraño, porque entre gente elocuente como Herrero y los de la farmacia, si los cumplimientos no sientan bien, jamás el incensario al mérito está de más y menos el modesto telegrama en nombre propio y del distrito que con tanto celo, inteligencia y lealtad representa.

***

¿Pero y Aldrich? ¿Qué dice Aldrich? ¿Qué opina Aldrich al ver que Herrero se sale del tiesto é invade sus dominios, se apropia sus iniciativas y pide lo que él debiera pedir como diputado por el distrito de Torroella?

Pues dicen que no dice nada, por aquello de que al buen callar llaman Sancho. Aldrich es otro orador de flor de malva; su elocuencia no llega ni de mucho á la de Pepe Herrero, y como dice que su meta le ha costado su dinero, deja que el mundo sin cesar navegue por el piélago inmenso de los tontos y atrevidos.

En fin, que Herrero me tiene entusiasmado, ha probado una vez más su feroz iniciativa, su elocuencia persuasiva y su don especial en elegir el momento para el ataque, y de ahí que cuando habla alcanza y cuando lucha se sienta, nó con el ridículo, porque él es incapaz de semejante premio, sino con ese nimbo de los que saben en donde les aprietan las zapatillas.

Herrero, Pauperes, Chanches, don Eduardo, Jaimito..... esa pléyade de capacidades que posée Gerona me tiene entusiasmado, paso en éxtasis la vida y mucho me temo que á fuerza de esta psicológica contemplación, me quede tonto y lelo siempre que me encuentre junto á alguno de estos hombres extraordinarios que cuanto más uno se les acerca más grandes y desarrollados me parecen.

Bien, amigo Herrero, bien: por ahí, por ahí se llega á la apoteósis de la popularidad; siga usted derrochando talento, que aquí tiene usted á todo un pueblo que imitando cánticos celestes, repite aquello de *«benedictus qui venit in nomine estultitiæ» «pax hominibus bone estultitie»*.

¿Con qué aliviarse de la emoción y venga otro discursito de esos qué, como el último, dan en tierra con todo un gobierno

***

El Gobierno sin novedad y tan fresco como una lechuga; los gremios pagando, Paraíso manifestándose cada dia más descorazonado y esperando que el pueblo le saque las castañas del fuego y, lo que es peor, los caciques de por aquí amenazados de paludismo y de disenteria en vista de los vientos que soplan de la parte de Castilla la Nueva. Es una lástima que nunca se pueda vivir tranquilo. Yo me divierto, porque los tóros desde la barrera me parecen mejores y los toreros más desdichados.

MA-KA-KO

Bocadillos

El conde de Peñalver,
aquel alcalde de marras
que Madrid padeció un tiempo
y que ahora tiene en la Cámara
cómodo *banco*, aunque *rojo*,
para sentarse á sus anchas,
á veces hace pinitos
oratorios y se lanza,
á pronunciar sus discursos
improvisados... en casa.
Bueno, pues el caso es
que la otra tarde clamaba
contra Blasco Ibañez, quien
dicen si indicó á las masas,
en uno de sus discursos
del Congreso, no pagaran.
—Lo hecho por ese señor—
decia el de la Peña—es falta
enormísima, y á más
de lo que el Códige marca
para mi es terrible crímen,
es ¡crímen de lesa Patria!
Incitar á que no paguen,
¡habrán visto que infamia?

Y un *patriota* que lo oia
pensó con grande cachaza:
—Bueno, que todos paguemos
pero... que nos dén la plata;
menos gritos, Sr. conde,
y soluciones mas claras,
por que, aparte de condados,
dinero es lo que hace falta
y ya lo dice un refrán
de la lengua castellana:
Sr. de Peña, que «el conde
verdadero es el que paga».

***

Leo en *El Imparcial*, apropósito de la discusión de los presupuestos en el Congreso.

«Entrase en la órden del dia y pónese á discusión el dictámen sobre el de obligaciones generales del Estado.

»Y consume el primer turno el señor Pardo Balmonte, que tiene que suspender su discurso á las seis y veinte para que la Cámara se reuna en secciones.»

Y dicen que en los pasillos
un cándido diputado,
que aun saluda á los hugieres
creyendo son dignatariós
del Gobierno, preguntó:
¿Quién es el que ahora está hablando?
—Pardo Balmonte—contesta
un señor que está á su lado,
y cuando salió á la calle
el cándido diputado
hablando dijo: No vuelvo
á oir discurso tan largo.
Es mucho ese caballero
que se *Va al monte del Pardo*!

***

Para cosas de gracia
los presupuestos,
y el que lo dude puede
ver este ejemplo:

«El ministro fijó en veinte el número de plazas de escribientes con 1500 pesetas de sueldo.»

¡Carape! Pues vaya un trabajo inútil el que se ha tomado su excelencia.

Mire V. que *fijar* plazas que luego resultan *en el aire* no se le ocurre á Gedeón y á Calinez.

Es lo de aquella señora que decia:

—He resuelto para estar bien servida tener una criada de cinco duros; el caso es que hace seis años que me voy pasando sin criada.

***

Dice *El Liberal*, haciendo política parlamentaria:

«Se trataba de nombrar la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de incompatibilidades. Es ese un proyecto del presidente del Consejo, y habia resuelto el Sr. Silvela que fueran presidente y secretario, respectivamente, de la comisión los señores Osma y Prado.

«Pues bien. Los dos resultaron derrotados.»

Bueno; ese no es motivo para que el Gobierno se preocupe.

Tratándose de un proyecto de incompatibilidades, lo mas lógico es que lo estudien los adversarios.

Vamos, los mas incompatibles.

***

Leo en un periódico:

«El Sr. Manteca, liberal, y el ministerial marqués de Barzanallana, encontraron poco radical el proyecto, entendiendo que las incompatibilidades deben alcanzar á los consejeros de ferrocarriles y de bancos que tienen relaciones con el Gobierno.»

Bien por el Sr. Manteca.

Lo que hace falta es que no se derrita, se mantenga en su punto y se niegue á cooperar en el rico hojaldre de los *pasteles* que se preparan.

Pasteles que ni aún con Montilla (don Juan) va á haber quien los digiera.

***

Una indirecta digna del famoso Padre Cobos.

«A punto nos vamos de otorgar por entero la razón al señor presidente del Consejo, que si las reformas han de ser tan acertadas cómo las que se proyectan, mejor fuera, no ya desmorarlas, sino prescindir de ellas para siempre.»

Ya lo sabe V., Don Francisco.

Según ese periódico, puede V. ahorrar su campaña de reorganización de servicios.

De *ser-vicio*....sos no van á pasar, de manera que puede dedicarse la mayoría á hacer pajaritas de papel ó jaulas para grillos.

***

Bien está el laconismo en los telegramas, pero no tanto como algunos corresponsales le emplean.

Vean VV. lo que telegrafia á un diario su corresponsal en Sevilla, dando cuenta de un desgraciado accidente:

«Para esquivar el peligro, apartándose de la via rodó por un terraplén.

»Una pareja de la Guardia civil lo auxilió conduciéndolo á esta capital.

»En la Casa de Socorro se le han apreciado varias heridas.»

¡Vaya un sitio en que fué á resultar herido el terraplen! ¡En la casa de socorro!...

Una herida en ese sitio debe ser muy peligrosa, hasta para un terraplen aunque le acompañe la Guardia civil....

Juan Tijeras.

Madrid 2 diciembre 1899.

DE TODAS PARTES

Todos los médicos saben perfectamente que los que trabajan en los almacenes ó depósitos de vino y de alcohol están espuestos á sufrir iguales accidentes fisiológicos que los borrachos mas incorregibles.

El criado que embotella el vino que beben sus amos, esperimenta como resultado de esta operacion los efectos de una embriaguez mas ó menos prenunciada, pero real.

Los vapores del alcohol, mezclados con el aire, obran, en efecto, sobre los pulmones con tanta energia como puede hacerlo el alcohol líquido sobre el estómago y la sangre.

M. Grehout, profesor de fisiologia en el Museo de historia natural de Paris, ha realizado una prueba que demuestra lo que decimos, procediendo á dosificar la cantidad de alcohol que se encuentra en la sangre cuando se ha hecho respirar á un animal el aire impregnado de vapores alcohólicos.

Un perro de gran talla sirvió para esta prueba. Durante seis horas se le hizo respirar el aire que pasaba á través de dos aparatos Cloëz conteniendo alcohol de 91 grados. Al cabo de dos horas, 100 centímetros cúbicos de la sangre del animal contenian 0'1 centímetros de alcohol puro. Despues, la proporcion fuè aumentando rápidamente; al llegar á las seis horas, era de 0'6 centímetros de alcohol y el perro estaba embriagado por completo; al dia siguiente, la embriaguez desaparecié.

A otro perro se le inyectó de una vez una cantidad de alcohol puro, igual al 1'25 del peso de la sangre (dósis que produjo la embriaguez) y se le hizo respirar tambien aire impregnado del vapor de alcohol á 25 grados; algunas horas mas tarde murió el animal.

De esto cabe deducir lo siguiente: los individuos que trabajan en una atmósfera cargada de vapores alcohólicos, obrarán prudentemente absteniéndose de beber alcohol alguno, y deberán cuantas veces les sea posible interrumpir sus tareas para salir á respirar aire puro, con objeto de eliminar parcialmente el alcohol absorbido por los pulmones.

CONCIERTO ECONÓMICO

He aquí las bases para el establecimiento de conciertos económicos entre la Hacienda y las provincias que lo soliciten, aprobadas por los cinco presidentes de las Sociedades económicas de Barcelona y por la Junta directiva del Fomento del Trabajo Nacional:

1.ª La Hacienda podrá concertar con

las provincias que lo soliciten, por medio de sus diputaciones provinciales, y que reunan las condiciones necesarias para ello, á juicio del Gobierno, la cobranza, investigación y repartimiento de las contribuciones é impuestos que se acuerden.

2.ª Una vez concedido el concierto precitado, se constituirá una entidad de carácter económico para llevarlo á la práctica.

Dicha entidad la constituirán: la Diputación provincial, representada por una comisión especial, y las representaciones de los contribuyentes, de los gremios y de las corporaciones económicas de la provincia ó provincias concertadas.

3.ª El concierto que se establezca entre la provincia de Barcelona y la Hacienda comprenderá las contribuciones é impuestos siguientes:

(*a*) Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

(*b*) Contribución industrial y de comercio.

(*c*) Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

(*d*) Impuesto de cédulas personales, así que haya finido el corriente arrendamiento.

(*e*) Impuesto sobre los carruajes de lujo y los de transportes.

(*f*) Impuesto sobre utilidades, caso de ser aprobada por las Cortes, excepción hecha de la Deuda del Estado y de los dividendos é intereses de las acciones y obligaciones de bancos, sociedades anónimas y corporaciones.

(*g*) Impuesto sobre sueldos y asignaciones, en el supuesto de que no desaparezca este concepto por figurar en el impuesto sobre utilidades.

(*h*) Impuesto sobre el alumbrado, sea eléctrico, de gas ú otro.

(*i*) Impuesto de consumos.

4.ª El plazo mínimo de duración del concierto será de cinco años, para que permita compensar, con la rectificación consiguiente de errores y deficiencias, los quebrantos y obstáculos que ofrece siempre toda novedad rentística en los primeros años de aplicación.

5.ª El concierto se celebrará sobre la base de la cantidad promedia anual que arroje la recaudación líquida del último quinquenio de los impuestos y contribuciones concertados, fuera los recargos extraordinarios y deduciendo los gastos de administración que ahorrará la Hacienda.

6.ª Si durante el transcurso del concierto aprobasen las Cortes un nuevo tributo de carácter general, que no venga en sustitución de un impuesto suprimido, podrá ser objeto de un concierto parcial entre la Hacienda y las provincias concertadas.

7.ª La entidad económica, constituída como se expresa en la base segunda, será la encargada de la cobranza é investigación de las contribuciones é impuestos concertados, con la mas absoluta y plena libertad de acción para su repartimiento entre los pueblos y entre los gremios, sin que en ningún caso pueda imponer cuotas ó tipos de contribución superiores á las señaladas por las Cortes.

Dicha entidad determinará la forma de hacer efectivos los impuestos, sin que pueda percibir un tanto por ciento de cobranza superior al de la Hacienda, y el procedimiento á seguir para las reclamaciones de los contribuyentes.

8.ª El aumento de la riqueza contributiva, en cuanto á los impuestos y contribuciones concertadas, solo se tendrá en cuenta al renovarse el concierto económico, excepción hecha del aumento de la riqueza imponible en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Este aumento beneficiará á la provincia, hasta que estén aprobados todos los registros de la riqueza urbana, rústica y pecuaria, con arreglo al proyecto de ley sobre formación del catastro de la riqueza territorial presentado á las Cortes por el actual ministro de Hacienda.

El aumento de la riqueza imponible respecto á las demás contribuciones é impuestos concertados, al hacerse la renovación del concierto, se distribuirá en la forma siguiente:

Una cuarta parte será á beneficio de la Hacienda, y se tendrá, por lo mismo, en cuenta al fijar el nuevo importe anual del concierto; otra cuarta parte quedará á beneficio de los gremios y demás contribuyentes, y la mitad restante se destinará al presupuesto de obras públicas de la provincia ó provincias concertadas.

9.ª El concierto podrá hacerse extensivo á una región cuando las varias provincias que la compongan de común acuerdo lo soliciten, constituyéndose en este caso una sola entidad económica que las represente, á los efectos del concierto.

PROYECTO DE REFORMAS SOCIALES

He aquí los proyectos de ley sobre reformas sociales aprobados en Consejo y que serán leídos en breve en el Senado, en unión del de descanso dominical, prévio decreto de autorización.

Accidentes del trabajo

Industrias que dan lugar á la responsabilidad del patrono.

Fábricas, talleres y establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza distinta de la del hombre ó los animales.

Minas, salinas y canteras.

Fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

Empresas de edificación, comprendiendo albañilería, carpintería, cerrajería, corte de piedras, etc.

Industrias donde se emplean ó producen materias explosivas ó inflamables.

Construción de vías férreas, puertes, caminos, canales, etc.

Empresas agrícolas en que se emplean las máquinas.

Transporte terrestre ó de navegación.

Depósitos al por mayor de leña y maderas de construcción.

Empresas teatrales.

Cuerpo de bomberos.

Empresas de producción de gas ó electricidad y la telefónica.

Colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

Toda industria ó trabajo similar.

El patrono podrá eximirse de la indemnización, asegurando al obrero contra los accidentes.

La indemnización á que tendrán derecho los obreros en casos de accidente, será la siguiente:

1.ª Si el accidente hubiese producido incapacidad temporal, el obrero recibirá asistencia médica y farmacéutica, mas la mitad de jornal diario desde el día del accidente, hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

2.ª Si el accidente hubiere producido imposibilidad permanente y absoluta, se le entregará una cantidad igual al salario de dos años.

3.ª Si la incapacidad le permite dedicarse á otros trabajos, se le destinará al que sea compatible con su estado ó se le satisfará un año de salario.

En el caso de muerte, cuando deje viuda, hijos ó nietos, se les abonará el salario de dos años; el de dieciocho meses si sólo dejase hijos ó nietos; el de un año, si dejase sólo ascendientes y estos carecieran de recursos.

En vez de indemnización por años ó meses, podrán señalarse pensiones que fije el proyecto.

El salario medio diario no podrá ser inferior á una peseta, aun tratándose de aprendices que no perciban renumeración, ni superior á 7,50 diarias, aun cuando el de la víctima excediera de esta cifra.

La acción para reclamar prescribirá al año del accidente.

Mientras se establecen jurados mixtos, las cuestiones que se susciten serán ventiladas en juicio verbal.

LA VIDA AGRÍCOLA

Ni la descentralización urbana limitada, á hecho material, basta para la mejora del cultivo, ni el espíritu rural, manteniéndose en en la esfera especulativa, es suficiente para el desarrollo de la producción. Son factores indispensables de progreso, más para que este sea rápido y general se requiere el concurso de un tercer factor; la *vida* agrícola. Con ella tiene útil aplicación para los intereses rurales la actividad de la población descentralizada; con ella se realizan en provecho positivo de la sociedad cuantas ideas de mejora cultural es capaz de concebir el entendimiento humano. No es necesario decir más para que se comprenda su importancia.

La *vida* agrícola ha sido siempre juzgada conveniente, aunque no bien apreciada para la prosperidad de los pueblos; pero su utilidad va siendo mayor conforme la administración rural se complica. Con el antiguo sistema se reducía el cultivo á barbachar de año y vez, arrojar el trigo á puño, recolectar con hoz y trillar con un tablón empedrado de pedernales; la cría de ganados á sostener los rebaños con el pasto local, sin pensar en variar las cualidades de las reses, y la tarea del propietario á la vigilancia, por ser las faenas uniformes y repetirlas maquinalmente los dependientes. Con el nuevo sistema, la administración es sumamente compleja y no poco difícil á causa de los diversos cultivos que existen en una misma heredad, de los varios elementos de que es dado disponer para que prospere, de la gran iniciativa y de la actividad constante que hay que desplegar para sostener la concurrencia, y de la prolija contabilidad á que conviene someter las operaciones, á fin de adquirir exacto conocimiento del beneficio que reportan. Todo lo cual exige mucho más que la residencia campestre y la vigilancia del dueño sobre la dependencia; exige que este, al igual que el industrial y el comerciante en sus respectivas ocupaciones, y todas son menos arriesgadas y difíciles, consagre por completo á la agrícola sus recursos y facultades.

La labranza, según esto, de oficio rutinario que era, debe convertirse en profesión científica, y la *vida* agrícola consiste para responder á tan elevado concepto, 1.º en la pasión por la propiedad territorial; 2.º, en la atención asidua á la organización de los distintos ramos que comprende la granja cultivada, y 3.º, en la firme resolución de valerse de todos los elementos que directa é indirectamente pueden fomentar la producción.

Trabajo de la mujer y de los niños

Prohibición del trabajo en talleres, fábricas, fundiciones, minas, buques, etc., á los niños menores de diez años.

Los mayores diez años y menores de catorce, solo podrán trabajar seis horas en establecimientos industriales y ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en totalidad menores de una hora.

Desde los catorce á los dieciseis podrán trabajar ocho horas en los industriales y diez en los mercantiles, con descanso no menor de hora y media.

Queda prohibido á los menores de catorce años todo trabajo nocturno.

Se prohibe á los menores de dieciseis años el trabajo subterráneo y todos los que ofrezcan peligro para la vida, salud ó moralidad.

Se prohibe á los menores de dieciseis años, todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Las mujeres no podrán ser sometidas á trabajos que excedan de diez horas diarias, y en éstas se les concederán dos de descanso.

A los menores de catorce años, se les concederán dos horas para la instrucción primaria y religiosa.

No podrán ser admitidos en los talleres los menores que no presenten certificación de hallarse vacunados ó que padeciesen enfermedades contagiosas.

Se mantendrá separación entre los obreros de diferentes sexos.

Las infracciones se castigarán con multas á los patronos.

El Gobierno, oyendo á la comisión de reformas sociales, podrá suspender en algún caso concreto la aplicación de la ley, si se acreditase la conveniencia de esas medidas.



ALMUERZO

Tortilla al rom.—Gallina á lo morisco.—Solomillo de ternera asado.—Postres.

COMIDA

Sopa verde con tomate.—Filetes de merluza.—Chuletas de cordero.—Cebollas á la lusitana.—Helados de fresa.—Postres.

Gallina á lo morisco.—Se asa primeramente, se corta en pedazos regulares y se coloca en una cacerola, en la que se habrá frito jamon picado en trozos pequeños, cebollas, patatas, y cogollos de lechuga, todo bien sazonado, poniéndolo despues á hervir con un poco de caldo, manteca y un vaso de buen vino de Rueda; y tan luego esté en punto se sirve.

Cebollas á la lusitana.—Rehogadas unas cuantas cebollas en manteca fresca se le agrega sal, una cucharada de harina y un poco de azúcar, dejando que cuezan, y cuando estén en sazón se sirven revueltas con huevos duros cortados en trozos pequeños.

(Prohibida la reprodución).

León Loty

NOTICIAS

El viernes próximo, festividad de la Inmaculada Concepción, la Congregación de San Luis Gonzaga y San Estanislao, celebrará solemnemente la fiesta de su Celestial Patrona, con los cultos siguientes: A las 8 de la mañana, comunión general con plática preparatoria, cantándose durante el acto escogidos motetes por la capilla del maestro don Eduardo Frigola.

A las cinco de la tarde canto del Trisagio, composición del citado maestro; sermón por el elocuente orador Rdo. P. Joaquín Carchano, de la Compañía de Jesús. Terminado el sermón se cantará el *Tota Pulchra*, y reserva de S. D. M.

—El domingo regresaron en el expreso de Figueras los señores, gobernador civil, delegado de Hacienda, alcalde de esta ciudad, el concejal señor Baxa y los individuos de la comisión de festejos celebrados durante las pasadas ferias señores Lliurella, Bassols (don Federico), Camós, Espuñes, Martell, García y Jaumeandreu.

Por exceso de original no podemos publicar hoy la carta que nuestro redactor corresponsal nos ha remitido, dándonos cuenta de la expedición verificada por dichos señores y de los múltiples obsequios que les hicieron los señores jefes del Regimiento de Asia.

Lo haremos mañana.

—Numerosa concurrencia asistió en la noche del domingo á la sociedad «Las Odaliscas», con motivo de celebrarse en el teatro de dicha sociedad una escojida función lírico—dramática.

Todas las obras que se pusieron en escena fueron desempeñadas con mucho acierto por la señorita Molgosa (Susana) y los aficionados de la mencionada sociedad, obteniendo muchos aplausos, en especial en la zarzuela «El alcalde interino» que fué presentada con propiedad, recibiendo tambien muchos plácemes su director señor Piá.

Terminada la función y en obsequio de las pollitas se tocaron algunos bailes, entregándose á Terpsicore buen número de parejas.

—El Ayuntamiento de Bañolas ha nombrado secretario á nuestro particular amigo el profesor mercantil don Ramón Martí.

Nuestra enhorabuena.

—Se encuentra enfermo el inspector de Vijilancia don José Giró, al que deseamos se alivie.

—En la iglesia parroquial de Figueras se han unido en indisoluble lazo el ilustrado primer teniente del Regimiento de Asia don Alfonso Hinestrosa Sanchez Aparicio con la bella señorita doña Elisa Corchs Pí, hija de nuestro antiguo amigo el secretario del Gobierno militar del castillo de San Fernando.

Fué padrino del novio el distinguido capitan del Regimiento del Rosellón don José de Quixano y madrina la novia su hermana la señorita doña Emelina Corche Fi.

A la boda concurrieron gran número de distinguidas familias y los señores de Morán, Iturralde, Ballesteros, Montejo, Gutierrez, Fontio, Lopez, Comas y otros que sentimos no recordar.

Bendijo á los contrayentes el reverendo padre Coij, capellán de Asia.

Deseamos á la enamorada pareja una luna de miel interminable.

—Anteayer tarde se celebró en Reus el anunciado meeting organizado por la sociedad «Fomento del Trabajo Nacional» de Barcelona, con objeto de recabar del Gobierno la concesión del concierto económico á las provincias que lo pidan.

El acto vióse muy concurrido y fueron aplaudidos todos los oradores que en el pronunciaron discursos. El órden fué completo.

—El sábado debutó en nuestro Coliseo la compañía que dirige el señor Conradé.

La obra escogida fué la preciosa zarzuela «Jugar con fuego», en la cual si bien hubo algunos lunares, en general resultó.

El domingo por la noche representóse «El reloj de Lucerna» desempeñando discretamente su parte todos los artistas y en especial el bajo señor Beut y el tenor cómico señor Casas.

La orquesta, á pesar de los esfuerzos del señor Blay, no puede hacer imposibles, pues es poco numerosa.

—Por la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad se llama á los sargentos Juan Pujolá Torres, y Mariano de la Fuente Llanas y á los soldados Francisco Giró Teixidor, Joaquin Serviá Xifra, José Planas Vila, Juan Brugueras Vancells, Juan Serrin Sanmartin, Luis Caballé Mató, Antonio Gonzalez Vidal, Pedro Cercoy Puig, Salvador Solans Prats, Josquin Congost Canonge, José Trullás Canadés, José Ortiga Prats, Baudilio Sabri Bosch y Emilio Pujol Casas, para enterarles de un asunto que les interesa, y al soldado Manuel Martínez Rivas, para entregarle un documento.

—Después de larga y terrible dolencia, en la madrugada de ayer entregó su alma al Creador el comandante de Infantería, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, don Manuel Pavía.

Era el finado un bizarro militar, pues se había batido innumerables veces en los campos de Cuba, Filipinas y en la península, dando siempre pruebas de gran valor.

A la conducción del cadáver, que se verificó en la tarde de ayer, asistió numerosa y distinguida concurrencia que quiso dar el adiós postrero al que en vida fué cariñoso padre y excelente compañero.

Del lujoso ataúd pendían seis cintas que fueron sostenidas por los comandantes señores Dabáu, Casellas, Selvador y Antelío, el diputado provincial señor Segudá y el teniente coronel señor Alonso, amigo querido del difunto.

Presidieron el duelo el general gobernador señor Cornel, el gobernador civil señor Montaner, don José Pavía, hijo del difunto, su hermano político el médico don Jaime Figueras y otros.

Después seguían infinidad de particulares y representaciones de los cuerpos de Ingenieros, Artillería; Administración militar, de los regimientos de San Quintín y reserva del Rosellón y de la Zona de reclutamiento.

Cerraban el cortejo dos compañías de San Quintín, con banda y música al mando del comandante señor Tejeiro, las cuales al despedirse el duelo, rindieron al finado el último tributo con la descarga de ordenanza.

Descanse en paz nuestro malogrado amigo y reciba su dolorida familia la expresión más intensa de nuestro dolor por tan irreparable pérdida.

—Gran número de personas concurrentes al Teatro Principal se han acercado á nuestra Redacción para pedirnos roguemos á los señores arrendatarios de dicho coliseo hagan encender las estufas, pues de lo contrario se verán precisadas á no asistir al mismo, tanto es el frio que se observa en el Teatro.

Suponemos que los señores arrendatarios complacerán los deseos del público, pues sabido es de todos que cuando se encienden las estufas se experimenta una temperatura agradable.

Al público debe dársele todo el *confort* necesario; no lo olviden ni los arrendatarios ni la empresa.

—De nuevo el *dengue* hace de las suyas, hallándose atacados de dicho mal gran número de personas de esta ciudad.

—Ha llegado á esta ciudad, habiéndose incorporado al Regimiento de San Quintín, nuestro amigo el primer teniente señor Allué.

—Sin novedad verificáronse ayer por las partidas receptoras las respectivas sacas de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

—La junta directiva de la sociedad «El Fomento, industria, comercio y propiedad», de Gerona, ha puesto en conocimiento de los cosecheros de vinos de esta provincia y demás personas á que pueda interesar, que el Ilmo. señor subsecretario del Ministerio de Estado en comunicación de fecha 29 de noviembre último participa á dicha asociación en contestación al telegrama dirigido por la misma al espresado centro ministerial en 26 del propio mes, que según comunica el señor embajador de S. M. en París, no se ha concedido en aquella nacion régimen alguno escepcional para su entrada de los vinos enyesados italianos, acompañando á la vez copia de la circular de la Dirección general de Aduanas de Francia, número 3021, que ha dado motivo á las sospechas de que se hizo eco esta corporación.

—Con objeto de pasar revista de armamento al Regimiento Infantería de San Quintín, en breve llegará á esta ciudad nuestro estimado amigo el general de brigada señor Perez Clemente.

—Esta Tesorería de Hacienda abonará 28'13 pesetas mensuales en concepto de retiro provisional al guardia civil Juan Ferrer Monells.

—Por Real órden se ha aprobado la variación de destino del capitán de Carabineros don José Cebrián Ginesta que pasa de supernumerario á esta provincia.

—La Dirección general del Tesoro ha autorizado á la Delegación de Hacienda de esta provincia para que se devuelva á doña Magdalena Martí y Ferrer la cantidad de 48'99 pesetas por ingreso indebido en la contribución industrial.

—Ha sido nombrado representante en esta ciudad de la galería catalana del señor Molas y Casas nuestro particular amigo don José Jubany.

SANTOS DE HOY

San Sabas abad y Crispiuo mr.

CUARENTA HORAS

Están en la iglesia de las Beatas

Se descubre á las 8 de la mañana y á las 4 y 1 cuarto de la tarde y se reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 y 1 cuarto de la noche.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Santa María en la Catedral

Imp. de LA LUCHA plaza del Graño 6, bajos.

—Ayer tarde cayó una nube de exentos en el hotel de Flandes, donde vivimos, calle de la Delfina, todo lo registraron, revolvieron muebles y ropas, se llevaron lo que les pareció, y á mí me condujeron á presencia del comisario.

—¿Y qué hallaron entre los papeles del señor de Horn? preguntó el caballero con ansiedad.

—Nada, caballero, unas cartas amorosas. Desgraciadamente el conde tenia grandes simpatias con las damas, y á eso debe en parte su desventura.

—¿Y de sus relaciones con ese piamontés?

—Ni una letra, caballero. En cuanto á ese, vivid tranquilo. Nada absolutamente sobre la conspiración, pues el conde se mezcló poco en ella, y...

—Pues qué, ¿sabeis...?

—Todo, caballero. Mi amo no tenia secretos para mí, y muchas veces se dignaba asociarme á sus empresas, como por ejemplo, á la de la esplanada de Vanves, cierta noche que esperábamos al Regente...

En efecto, recuerdo que el conde nos dijo al dia siguiente que habia llevado consigo á su criado. Con tal que lo ignore Felipe y su ministro...

—¿Por dónde han de saberlo? Fuimos solos y á nadie encontramos, á no ser á un hombre á quien salvamos la vida, al verdugo de Paris.

—¡El verdugo de Paris! repitió Terne asombrado, ¿qué hacia en aquel sitio y á semejante hora?

—No lo he sabido nunca de cierto, nos contó una larga historia de ladrones que le habian secuestrado y que se proponian matarle. Lo que hay de positivo es que le libertamos de las garras de dos bribones, que debe estarnos agradecido, y que si, lo que Dios no permita, mi amo fuera condenado, iria yo en busca de maese Sansón para recordarle su promesa, en la seguridad que me ayudaria á salvarle,

El caballero, estupefacto, retrocedió algunos pasos, y estuvo á punto de huir para librarse de los trasportes de aquel sujeto, á quien no recordaba haber visto nunca; mas reflexionó que el hombre que huye se hace sospechoso, y se detuvo, aunque preparándose á la defensa.

—Vos sois el caballero de Grandpré, dijo el desconocido acercándose. ¿Es posible que no os acordeis de mí? Yo no os he visto mas que una vez, pero no he olvidado vuestra fisonomía.

Terne miraba atentamenle aquel individuo, dotado de memoria tan feliz. Representaba unos cuarenta años, era robusto, tenia pelo rubio, rostro lleno y sonrosado, aspecto agradable, y vestia traje oscuro; parecia uno de esos criados de confianza, conocidos entonces con el nombre de *Grisones*, encargados ordinariamente de los asuntos íntimos de sus amos.

—Soy Lievin, el lacayo del señor conde de Horn, dijo precipitadamente: ibais con él el mes pasado, cuando le entregué una carta en la calle de la Delfina.

—¡Ahora recuerdo! esclamó el caballero; ¿qué venís á hacer aquí?

—¡Ah!... no me lo pregunteis: yo mismo lo ignoro. Hace una hora que corro como un loco, sin saber á dónde voy. Estoy desesperado. La desgracia acaecida á mi pobre amo me ha hecho perder la cabeza.

—Está preso, ¿no es verdad?

—¿Lo sabiais?

—Todo Paris lo sabe, dijo evasivamente Terne, eludiendo más esplicaciones.

—¡Ay! semejante suceso no podia menos de circular al instante, lo cual me consuela; todo el mundo se interesera por él sin duda y tendrán que ponerlo en libertad.

—¿Dónde se halla? preguntó Terne moviendo tristemente



la cabeza, porque distaba mucho de apreciar, como Lievin, los sentimientos del pueblo parisien con respecto al conde de Horn.

—En la Conserjería, caballero; en un calabozo, con grillos y esposas, y lo que es aun peor, recostado en la misma paja que ese tuno piamontés, causa de su desventura.

—¿Habeis visto al conde en su prisión?

—No, no he tenido tanta dicha; al contrario, poco ha faltado para que el comisario me encerrara á mí tambien cuando he preguntado por mi amo. ¿Creeríais, caballero, que me han atormentado durante dos horas para obligarme á decir todo lo que supiera de él y de las gentes con quien se trataba?

—¿Y qué habeis respondido? preguntó vivamente Terne.

—La verdad, caballero; he dicho que mi amo no veia habitualmente á nadie; que solo se ocupaba de sus diversiones, y que á no tropezar con ese maldito italiano en alguna casa de juego, no se hubiera comprometido en tan fea aventura.

El caballero respiró. Era evidente que el lacayo del conde de Horn podia inspirar entera confianza.

—¿Se sabe cómo ha ocurrido ese deplorable homicidio? preguntó Terne.

Nadie lo sabia mejor que él; pero no necesitaba hacer coincidencias á Lievin, y tenia gran interés en saber los rumores que circulaban por Paris.

—Parece, dijo tristemente Lievin, que el señor conde no tenia un cuarto desde el dia anterior, porque habia perdido todo el dinero en la féria de San German. Ese endiablado piamontés hubo de proponerle entonces que comprara acciones á crédito. Mi amo aceptó. ¡Oh! podia hacerlo, porque es rico, muy rico; la prueba de ello es que la señora princesa, su madre, le habia remitido pocos dias há un gran suma

por medio de un gentil-hombre de su casa, el cual no ha llegado á Paris, desgraciadamente, hasta esta mañana.

—Si he oido hablar de todo eso; pero ¿qué pasó en la taberna?

—Que el judio, dispuesto á vender esos miserables papeles, exigió el pago en el acto, y además insultó á mi amo. Mi amo es muy vivo, no pudo contener su enojo y dió una estocada al judio. Entonces el piamontés se arrojó sobre la víctima, la acribilló á puñaladas y le robó acciones y dinero; á los gritos del judio acudió gente, y el italiano y mi amo saltaron por la ventana, siendo perseguidos y presos en la calle de Quincampoix.

Terne se sintió libre de un gran peso. Temia que se hubiese alterado el relato de los hechos, ó que el comisario no lo hubiese admitido y entonces él, que habia, sido testigo ocular de aquella espantosa escena, se hubiera visto en grande apuro. ¿Cómo hacer para atestiguar la verdad ante los jueces sin esponerse á ser detenido? Y por otra parte ¿cómo privar al conde de Horn de un testigo que podia salvarlo? Lievin, afirmándole que no se habia dudado de la verdadera versión del suceso, le devolvia la tranquilidad.

—Pero es inocente, caballero, continuó el fiel servidor; tan inocente como el dia en que nació. No permitirá Dios que sea condenado, tenemos amigos, amigos poderosos, á estas horas ponen en juego todo su favor con el Regente á fin de que no se abra proceso contra un pobre niño de veintidos años; el duque de Orleans no querrá deshonrar á su primo, porque somos primos, y muy inmediatos, por la señora, que es princesa palatina.

En otra ocasión Terne no hubiera podido contener la risa al oir el sencillo lenguaje de aquel lacayo, identificándose con su amo hasta el punto de espresarse en plural, enumerando la ilustre parentela de Horn.